



BASES DEL CONCURSO
"PAGA CON TU VISA DEBITO LAFISE Y GANA"

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El funcionamiento, publicidad y derechos de Autor de esta promoción, pertenecen de forma exclusiva a Banco Múltiple LAFISE, S.A., entidad de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio principal establecido en la avenida Abraham Lincoln No. 414, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en adelante el "Banco" o "LAFISE".

Por el "Reglamento" entiéndase este documento; por la "Promoción" la actividad promocional que aquí se regula; por "Participantes" las personas físicas participantes de la Promoción; y que a su vez cumplan a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en el Reglamento. Este reglamento está publicado en la página oficial de Banco Múltiple LAFISE, S.A.: www.lafise.com/blrd. Por el solo hecho de formar parte de la promoción, los participantes aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Este concurso es organizado por BANCO MULTIPLE LAFISE, S.A. y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases:

2.- PARTICIPANTES:

Esta promoción está dirigida a todos los clientes del Banco LAFISE que tengan una Tarjeta Visa Débito y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Banco.

No participan en esta promoción, Ni resultan ganadores de la misma los accionistas, miembros del Consejo de Administración, funcionarios, colaboradores que trabajen en Banco Múltiple LAFISE S.A., En el caso de que resulte ganador algunas de las personas anteriormente mencionadas, se procederá a su descalificación y será elegido un ganador alterno, en el sistema electrónico para que otros clientes tengan oportunidad de ganar hasta completar la entrega de todos los premios.

Los Factores de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Banco Múltiple LAFISE, S. A., ordenará un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banco Múltiple LAFISE, S. A., tomará las acciones que considere pertinentes conforme al derecho común, siempre conforme a las leyes de la Republica Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

3- NOMBRE DEL CONCURSO

El presente concurso se denominará
"Paga con tu Tarjeta de Débito VISA de Banco LAFISE y gana"

4. FECHA VIGENCIA CONCURSO

Este concurso estará vigente durante el período del quince (15) de septiembre al quince (15) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

5. RESTRICCIONES EN LA CLASIFICACION

El ganador del premio deberá tener el pago al día de los demás productos, al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Múltiple LAFISE o sus abogados externos.

Las Tarjetas deben estar activas y no deberán presentar ninguno de los siguientes estatus: acuerdos de pago, bloqueadas, canceladas u obtenidas de manera ilícita durante el Período de Vigencia del concurso, al momento de realizar los consumos, así como de recibir el Premio.

Los consumos realizados por tarjetas adicionales serán en beneficio del titular principal de la misma.

El (la) ganador(a) reconoce que el premio es único e indivisible, no será canjeable, ni transferible por otras ofertas ni por dinero en efectivo.

6. DESCRIPCION Y MECANICA

- a) Se seleccionarán 1 ganador mensual durante la vigencia de la promoción. En total (3) ganadores.
- b) El concurso tendrá 3 premios, los cuales serán seleccionado 1 cada mes.
- c) Para poder participar en el presente concurso el cliente debe utilizar la tarjeta Visa Débito LAFISE para realizar sus consumos.
- d) Por cada SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$600.00) O DIEZ DOLARES (US\$10.00) consumidos con la tarjeta Visa Débito LAFISE durante el período del concurso, se generará automáticamente un boleto electrónico para participar en el sorteo de un premio mensual.

7. PREMIO.

El cliente podrá ser ganador de uno de los siguientes premios:

PREMIO	MES CONSUMO	FECHA SORTEO
-Un Smartphone Samsung Galaxy A55 5G y -Un auriculares Samsung Galaxy Buds FE	Del 16 de septiembre al 15 de octubre 2024	Viernes 25 de octubre 2024
Treinta y cinco Mil Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$35,000.00) depositados en la cuenta del cliente en Banco LAFISE	Del 16 de octubre al 15 de noviembre 2024	Lunes 25 de noviembre 2024
Un Gift card de Amazon por valor de US\$600.00	Del 16 de noviembre al 15 de diciembre 2024	Lunes 23 de diciembre 2024

Aplican los consumos realizados de manera presencial en cualquier comercio y vía plataformas electrónicas de Ecommerce tanto en pesos dominicanos como en moneda extranjera. No aplican los retiros de efectivo.

8. SELECCION DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

- a) Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en las siguientes fechas: Primer Sorteo: Viernes 25 de octubre 2024, Segundo sorteo: Lunes 25 de noviembre 2024 y tercer sorteo: Lunes 23 de diciembre 2024 en la localidad de Banco LAFISE sito en la Av. Abraham Lincoln 414 Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.
- b) Banco Múltiple LAFISE contactará a las personas ganadoras, mediante llamada telefónica realizada por uno de sus ejecutivos, quien validará las informaciones de los clientes. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar a cada ganador potencial.
- c) Si alguno de los ganadores no puede ser contactado para la entrega de su premio, o el mismo no efectuó formal reclamación del premio luego de haber sido correctamente contactado por Banco Múltiple LAFISE, durante los siete (7) días siguientes laborables a la fecha de la efectuación del sorteo, no tendrá opción de reclamo del premio pasado este plazo de tiempo.
- d) Si se presenta la situación descrita en el literal c (no contacto o descalificación del ganador original), se procederá a elegir otro ganador potencial, el cual será seleccionado y contactado de la misma manera descrita en los artículos indicados precedentemente.
- e) Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
 - El teléfono timbra cuatro (4) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - El ganador potencial no está disponible para atender la llamada, luego de agotados los intentos indicados en el literal b.
- e) Los ganadores potenciales tendrán un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido por alguno de ellos, será descalificado y otro ganador será seleccionado.
- f) De manera indispensable para la entrega de los Premios los ganadores deberán otorgar mediante consentimiento escrito y documento de descargo y finiquito legal al Banco Múltiple LAFISE, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas el derecho a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar los ganadores en cualquier medio de comunicación por un periodo de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso.
- g) Al aceptar los Premios, los ganadores reconocen que toda obligación de Banco Múltiple LAFISE con relación a la promoción, Sorteo y Premio cesa al momento de la entrega de los Premios, sin perjuicio de los derechos de reclamación que le asisten al ganador. Este reconocimiento es extensivo a las empresas relacionadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores de Banco LAFISE.
- h) Los premios serán entregados en las oficinas de Banco Múltiple LAFISE ubicado en la Abraham Lincoln 414, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.
- i) Los ganadores al participar en este concurso aceptan que el Banco Múltiple LAFISE no se hace responsable del buen funcionamiento del Smartphone correspondiente al premio del primer mes. De esta manera, los ganadores otorgarán de manera expresa a favor de BANCO MULTIPLE LAFISE S.A., recibo de descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- j) El nombre de los ganadores será publicado en los medios de comunicación, luego de que hayan reclamado su premio.
- k) En caso que el ganador fallezca, se otorgará el Premio a la(s) persona(s) que corresponda(n), según establece el derecho común o las leyes vigentes de la República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del Premio deberá ser cumplido por los herederos del participante ganador.
- l) Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

9- RECLAMOS

Cualquier controversia o reclamo relacionado con la promoción, podrá ser presentado por cada participante al Banco dentro del plazo de vigencia de la promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en cualquiera de nuestras sucursales (Santo Domingo, Santiago y Punta Cana), o bien a través del correo electrónico tarjetasrd@lafise.com adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al participante dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

10.1 El Banco Múltiple LAFISE podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones del Ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se pueda celebrar el concurso. En todo caso, Banco Múltiple LAFISE notificará a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Múltiple LAFISE. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

10.2. Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

10.3. Por la sola circunstancia de participar en la "Promoción", se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento y en el caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su foto y nombre en los medios que el Banco estime necesario.

10.4. Las Bases de esta Promoción se encuentran a disposición del público en general en la página web del Banco: www.Bancolafise.com

10.5. Cualquier asunto o situación que se presente con la promoción, y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por el Banco en estricto apego a las leyes de la República Dominicana.

10.6. Banco Múltiple LAFISE podrá modificar y enmendar las disposiciones contenidas en estas bases, así como la facultad de dejar sin efecto el presente concurso por causas de fuerza mayor, comunicando a los participantes de su ocurrencia a través de los medios de comunicación establecidos, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de PROCONSUMIDOR.

10.7. De llegarse a demostrar que el participante recibe el premio fruto de una acción de engaño, el Banco podrá hacer reclamo del premio entregado en cualquier momento, así como cualquier acción legal que corresponda.

10.8. El Banco podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la promoción, y podrá suspenderla, exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda, incluyendo razones relativas a la seguridad del Banco, sus empleados o sus clientes.

Para mayor información o consultas, se puede llamar al número telefónico: 809-541-4100 ext. 5020

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0566/2024".